

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1355-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2019.

N° Registro: 9.17 am

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
11 OCT. 2019

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios y un (01) file;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 660-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de la Facultad de Ciencias Administrativas, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N° 223-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 20 de setiembre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, **RESOLVIÓ: APROBAR la propuesta** de contrato Directo en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo del Mg. Alan Manuel Rubín Robles, por suplencia del Dr. Quintidiano Napoleón Céspedes Galarza, desde el lunes 09 de setiembre de 2019 hasta el viernes 04 de octubre de 2019, para la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas de la Escuela Profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignatura
1	Alan Manuel Rubín Robles	DC B1	Enfoques de Proceso de la Administración Estadística Aplicada a los Negocios I Métodos Cualitativos y Cuantitativos de la Investigación

Segundo: Que, revisado el file de la profesional propuesto se tiene que la misma cuenta con el Grado de Magister en Gestión Pública para el Desarrollo Social; tiene más de 5 años de experiencia profesional; tiene menos de 75 años, consecuentemente la profesional propuesta cumple con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNHEVAL para su contratación como Docente; respecto a la colegiatura atendiendo a que a la fecha ha concluido su contratación no se procede a realizar la verificación de la misma.

Tercero: Que, en el presente caso se está proponiendo la contratación de un profesional para cubrir la plaza vacante generada por la Licencia Sin goce de haber del docente Dr. Quintidiano Napoleón Céspedes Galarza a partir del 09 de setiembre de 2019 hasta el 04 de octubre de 2019.

Cuarto: Que, respecto a la categoría de contratación debe de precisarse que los contratos son en la Categoría DC B (grado de Magister) o DC A (Grado de Doctor); en el presente caso la contratación debe ser en la categoría DC B 1, por ser su contratación a tiempo completo.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA:

Quinto: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8502-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el CONTRATO DIRECTO Tipo **DC B1** del profesional ALAN MANUEL RUBIN ROBLES, del **09 de setiembre hasta el 04 de octubre** de 2019, propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 223-2019-UNHEVAL/FCAT-CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por la licencia del Dr. Quintidiano Napoleón Céspedes Galarza; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER** que el profesional contratado se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 3° REMITIR** el file personal del profesional contratado a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 4° DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

Para **CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REY ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



BERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR.Acad.-VR.Inv.-AL-OCI-Transparencia-FCAT-DASA-DIGA-URR-UPA-SURFAC-SURFAC-URR-UPA-SURFAC